

mente los conciertos y encubrimientos parciales y pagado ya un semestre del corriente año económico, el establecimiento de fieltos constituiría una infracción legal, con grave perjuicio de los derechos de los recurrentes, y por tales razones suponen que este Ayuntamiento ha opuesto resuelta y no obstante, creen oportuno hacer constar por adelantado su protesta respetuosa, contra el acuerdo que tal establecimiento autorizase, y al mismo tiempo su firme propósito de pagar puntualmente, suplicando se resuelva en sentido favorable a lo contenido en su escrito, en cualquier pretensión que se dedujera sobre el establecimiento de fieltos.

D.

En su vista, acordó el Ayuntamiento que dicho escrito pase a la Comisión primera permanentemente, a los efectos que procedan.

Se dio cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, de los telegramas en que los Capitanes generales de los Departamentos de Marina, de Cadix, Ferrol y Cartagena, y el Alcalde de esta Ciudad, dan gracias a esta Corporación Municipal y su noble pueblo, por asociarse a la pena que se experimenta por el ignorado paradero y presunta pérdida del Crucero "Reyna Regente" que tanto duelo ha producido en la Nación, y tantos lutos hará llevar en las provincias costeras de Andalucía, Galicia y Murcia.

Seguidamente el Señor Caballero propuso, y el Ayuntamiento acordó, asistir en Corporación al oficio y misa de difuntos que en el próximo inmediato se han de celebrar en la Iglesia parroquial de San Nicolás, por el alma del insigne procer e ilustrado

Acordó en Corporación al oficio y misa de difuntos que se han de celebrar en S. Nicolás, por el alma del Excmo. Sr. D. Juan de Corvera.